

EJECUTIVO
RADICADO 2018-305

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Sabana de Torres, trece (13) abril de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en el aplazamiento de la audiencia consagrada en el artículo 392 del C.G.P., se advierte que es dable acceder a ello, por lo que se impone citar nuevamente a la audiencia mencionada, para lo cual conforme a la disponibilidad del calendario interno, se fija el **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MANAÑA (9:00AM).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yackelyn Arce Hernandez".

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ
PN